Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 393064 - LCO MITIC Nº 05/2021 Renovación de licencias para equipos de seguridad - Plurianual. AD REFERENDUM

Consulta 1 - Vencimiento de licencias

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
Favor aclarar la fecha de vencimiento de ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE tanto para el NSA 6600 como para el SuperMassive 9200		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
LA CONVOCANTE cumple en aclarar que el vencimiento de la licencia, una vez adjudicado, es de 1 (UNO) AÑO COMO MÍNIMO.-		

Consulta 2 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”,Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1,50 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.“ Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes. En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes…”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
SE INFORMA DE LA INCORPORACIÓN DE LA ADENDA Nº 01.-		